

GS-2025-695654-MEBOG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
REGION DE POLICIA No. 1  
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

Nro. GS- 2025 - MEBOG

Bogotá DC., 19 de noviembre de 2025

Señor  
MISAEEL HERNANDEZ FUENTES  
Medico General  
Calle 31 sur # 51<sup>a</sup> - 81  
3158912653  
Missafuentes1505@gmail.com  
Bogotá.D.Cá

Asunto: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25

De forma atenta y en calidad de supervisor del contrato No. 97-7-20661-25 suscrito con la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA y el profesional MISAEEL HERNÁNDEZ FUENTES CC. 1.034.313.411, que tiene como objeto la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA. Respetuosamente se realiza requerimiento de las siguientes obligaciones.

ITEM 1: CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM 2: OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y TRABAS

ITEM 25: EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS INCAPACIDADES MEDICAS QUE SE GENEREN DE MANERA INMEDIATA; DE IGUAL MANERA DEEBRA INFORMAR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO.

ITEM 18: TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA POLICIA NACIONAL, PACIENTES Y DEMAS PERSONAS CON QUE TENGA RELACION CON OCASION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBSERVANDO LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRE

ITEM 20: EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA LAS QUE FUE CONTRATADO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LYES VIGENTES DE CARÁCTER GENERAL E INTERNO QUE GUARDEN RELACION CON EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL (MECI, CALIDAD Y SISITEDA).

1.2 INCUMPLIMEINTO A OBLIGACIONES ESPECIFICAS



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
METROPOLITANA DE BOGOTÁ  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**

El contrato actual tiene fecha de inicio 26/08/2025 y terminación hasta el 30/01/2026 por lo cual me permito solicitarle una manifestación escrita respecto a los siguientes INCUMPLIMIENTOS:

1. La inasistencia a la prestación de sus servicios como médico General para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 97-7-20661-25 desde el día 9 noviembre hasta la fecha 19 de noviembre.
2. NO informar de forma oportuna los motivos de la no prestación del servicio, de igual forma NO se logra contacto al abonado telefónico 3158912653 y tampoco vía WhatsApp y a la fecha no se tiene ninguna respuesta.
3. Incumplimiento del objeto contractual, que consiste en la prestación de servicios profesionales como médico general para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

Con base en lo anterior, se solicita una respuesta de manera urgente, documentada y oportuna a fin de dar curso a las acciones administrativas correspondientes.

Agradecemos su atención y colaboración para resolver esta situación conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable.

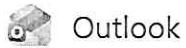
Atentamente,

**CT. BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ**  
Jefe Grupo Servicios Asistencial ESPCO  
Clínica de la Policía del sur

Anexo(s): no

Fecha De Elaboración: 19/11/2025  
Calle 51 sur No. 90ª-07 Bogotá  
Clínica de la Policía Nacional Sede Sur  
[disan.clisu-jef@policia.gov.co](mailto:disan.clisu-jef@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



---

**Retransmitido: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25**


---

Desde Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@correopolicia.gov.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 19/11/2025 9:28 AM

Para Missafuentes1505@gmail.com <Missafuentes1505@gmail.com>

 1 archivo adjunto (32 KB)

Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Missafuentes1505@gmail.com](mailto:Missafuentes1505@gmail.com) ([Missafuentes1505@gmail.com](mailto:Missafuentes1505@gmail.com))

Asunto: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25



GS-2025-724380-MEBOG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ  
CLÍNICA DE LA POLICÍA NACIONAL SEDE SUR  
2338071259

Nro. GS- 2025 - MEBOG

Bogotá DC., 01 de diciembre de 2025

Señor  
MISAEL HERNANDEZ FUENTES  
Medico General  
Calle 31 sur # 513 - 81  
3158912653  
Missafuentes1505@gmail.com  
Bogotá.D.Cá

Asunto: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25

De forma atenta y en calidad de supervisor del contrato No. 97-7-20661-25 suscrito con la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUB BOGOTÁ y el profesional MISAEL HERNANDEZ FUENTES CC- 1.034.313.411, que tiene como objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. Respetuosamente se realiza requerimiento de las siguientes obligaciones:

ITEM 1: CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM 2: OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y TRABAS

ITEM 25: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS INCAPACIDADES MEDICAS QUE SE GENEREN DE MANERA INMEDIATA; DE IGUAL MANERA DEEBRA INFORMAR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO.

ITEM 18: TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICIA NACIONAL, PACIENTES Y DEMAS PERSONAS CON QUE TENGA RELACION CON OCASIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBSERVANDO LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRE

ITEM 20: EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA LAS QUE FUE CONTRATADO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LYES VIGENTES DE CARÁCTER GENERAL E INTERNO QUE GUARDEN RELACION CON EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL (MECI, CALIDAD Y SISITEDA).

1.2 INCUMPLIMIENTO A OBLIGACIONES ESPECIFICAS



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**  
**CLÍNICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR**


El contrato actual tiene fecha de inicio 26/08/2025 y terminación hasta el 30/01/2026 por lo cual me permito solicitarle una manifestación escrita respecto a los siguientes INCUMPLIMIENTOS:

1. La inasistencia a la prestación de sus servicios como médico General para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 97-7-20661-25 desde el día 9 noviembre hasta la fecha 19 de noviembre, sin ninguna respuesta a la fecha.
2. La inasistencia a la prestación de sus servicios como médico General para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 97-7-20661-25 desde el día 20 noviembre hasta la fecha 30 de noviembre de 2025, sin ninguna respuesta a la fecha.
3. NO informar de forma oportuna los motivos de la no prestación del servicio, de igual forma NO se logra contacto al abonado telefónico 3158912653 y tampoco vía WhatsApp y a la fecha no se tiene ninguna respuesta.
4. Incumplimiento del objeto contractual, que consiste en la prestación de servicios profesionales como médico general para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
5. Incumplimiento a reunión y entrega de oficio de terminación de contrato solicitada el día 24/11/2025 por parte de mi My. Alejandro Hueje Jefe de contratos de la Upres, y a la fecha no se a obtenido ninguna respuesta.

Con base en lo anterior se solicita muy respetuosamente y de forma urgente la radicación de la cuenta de cobro del mes de noviembre de los días laborados del 1 al 9 de noviembre de 2025. Y teniendo en cuenta los diferentes incumplimientos la terminación del contrato de forma unilateral a fin de dar curso a las acciones administrativas correspondientes.

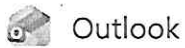
Agradecemos su atención y colaboración para resolver esta situación conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable.

Atentamente,

  
**CT. BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ**  
Jefe Grupo Servicios Asistencial ESPCO  
Clínica de la Policía del sur

Anexo(s): no  
Fecha De Elaboración: 01/12/2025  
Calle 51 sur No. 90ª-07 Bogotá  
Clínica de la Policía Nacional Sede Sur  
[disan.clisu-jef@policia.gov.co](mailto:disan.clisu-jef@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



---

**Retransmitido: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25**


---

Desde Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@correopolicia.gov.onmicrosoft.com>

Fecha Lun 1/12/2025 5:55 PM

Para Missafuentes1505@gmail.com <missafuentes1505@gmail.com>

 1 archivo adjunto (32 KB)

Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[Missafuentes1505@gmail.com](mailto:Missafuentes1505@gmail.com) ([missafuentes1505@gmail.com](mailto:missafuentes1505@gmail.com))

Asunto: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25



GS-2025-742464-MEBOG



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ  
CLÍNICA DE LA POLICIA NACIONAL SÉDE SUR  
2359969825

Nro. GS- 2025 - MEBOG

Bogotá DC., 10 de diciembre de 2025

Señor  
MISAEI HERNANDEZ FUENTES  
Médico General  
Calle 31 sur # 51ª - 87  
3158912653  
Missafuentes1505@gmail.com  
Bogotá.D.Cá

Asunto: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25

De forma atenta y en calidad de supervisor del contrato No. 97-7-20661-25 suscrito con la POLICÍA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ y el profesional MISAEI HERNANDEZ FUENTES CC. 1.034.313.411, que tiene como objeto la "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ. Respetuosamente se realiza requerimiento de las siguientes obligaciones.

ITEM 1: CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL

ITEM 2: OBRAR CON LEALTAD Y BUENA FE EN LAS DISTINTAS ETAPAS CONTRACTUALES, EVITANDO DILACIONES Y TRABAS

ITEM 25: EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR AL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS INCAPACIDADES MEDICAS QUE SE GENEREN DE MANERA INMEDIATA; DE IGUAL MANERA DEEBRA INFORMAR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA DE FUERZA MAYOR QUE IMPIDA EL CUMPLIMIENTO A LA EJECUCION DEL CONTRATO.

ITEM 18: TRATAR CON RESPETO, IMPARCIALIDAD Y RECTITUD A LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, PACIENTES Y DEMAS PERSONAS CON QUE TENGA RELACION CON OCASION DE LA PRESTACION DEL SERVICIO, OBSERVANDO LA MORAL Y BUENAS COSTUMBRE

ITEM 20: EL CONTRATISTA DEBERA REALIZAR LAS ACTIVIDADES PROPIAS PARA LAS QUE FUE CONTRATADO DANDO CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD Y LYES VIGENTES DE CARÁCTER GENERAL E INTERNO QUE GUARDEN RELACION CON EL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL (MECI, CALIDAD Y SISITEDA).

1.2 INCUMPLIMEINTO A OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contrato actual tiene fecha de inicio 26/08/2025 y terminación hasta el 30/01/2026 por lo cual me permito solicitarle una manifestación escrita respecto a los siguientes INCUMPLIMENTOS:

1. La inasistencia a la prestación de sus servicios como médico General para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales



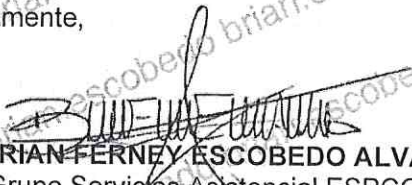
**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**  
**CLINICA DE LA POLICIA NACIONAL SEDE SUR**

- No. 97-7-20661-25 desde el día 9 noviembre hasta la fecha 19 de noviembre, sin ninguna respuesta a la fecha.
2. La inasistencia a la prestación de sus servicios como médico General para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 97-7-20661-25 desde el día 20 noviembre hasta la fecha 30 de noviembre de 2025, sin ninguna respuesta a la fecha.
  3. La inasistencia a la prestación de sus servicios como médico General para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá, bajo el contrato de prestación de servicios profesionales No. 97-7-20661-25 desde el día 01 diciembre hasta la fecha 10 de diciembre de 2025, sin ninguna respuesta a la fecha.
  4. NO informar de forma oportuna los motivos de la no prestación del servicio, de igual forma NO se logra contacto al abonado telefónico 3158912653 y tampoco vía WhatsApp y a la fecha no se tiene ninguna respuesta.
  5. Incumplimiento del objeto contractual, que consiste en la prestación de servicios profesionales como médico general para la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.
  6. Incumplimiento a reunión y entrega de oficio de terminación de contrato solicitada el día 24/11/2025 por parte de mi My. Alejandro Hueje Jefe de contratos de la Upres, y a la fecha no se a obtenido ninguna respuesta.

Con base en lo anterior y desde el 01/12/2025 se solicitó por segunda vez y muy respetuosamente la radicación de la cuenta de cobro del mes de noviembre de los días laborados del 1 al 8 de noviembre de 2025 por valor de 1.683.968, es importante manifestarle que se requiere de forma urgente el día 12/12/2025 para su proceso de pago. De igual forma se informa que de no realizar el trámite de la cuenta de cobro en la fecha establecida se procederá teniendo en cuenta los diferentes incumplimientos con los trámites administrativos pertinentes por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

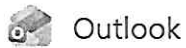
Agradecemos su atención y colaboración para resolver esta situación conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad aplicable.

Atentamente,

  
**CT. BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ**  
Jefe Grupo Servicios Asistencial ESPCO  
Clínica de la Policía del sur

Anexo(s): no  
Fecha De Elaboración: 01/12/2025  
Calle 51 sur No. 90<sup>a</sup>-07 Bogotá  
Clínica de la Policía Nacional Sede Sur  
[disan.clisu-jef@policia.gov.co](mailto:disan.clisu-jef@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**



---

**Retransmitido: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25**


---

Desde Microsoft Outlook

<MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@correopolicia.gov.onmicrosoft.com>

Fecha Mié 10/12/2025 11:14 AM

Para missafuentes1505@gmail.com <missafuentes1505@gmail.com>

 1 archivo adjunto (32 KB)


Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25 ;

**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[missafuentes1505@gmail.com](mailto:missafuentes1505@gmail.com) ([missafuentes1505@gmail.com](mailto:missafuentes1505@gmail.com))

Asunto: Requerimiento por incumplimiento del contrato de prestación de servicios profesionales numero 97-7-20661-25



Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

No. 03 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA

Nro. GS-2025- 759276 -MEBOG

Bogotá D.C.,

Señora Teniente coronel  
LUZ CATALINA MIRANDA GUERRERO  
Jefe Unidad Prestadora en Salud Bogotá (E)  
Carrera 68 B Bis No 44 - 58  
Bogotá.D.C

**ASUNTO:** Informe de supervisión Contrato No. 97-7-20661-25

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X O FINAL   

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	26/10/2025	Hasta	25/11/2025
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial No. GS-2025-511141-MEBOG de fecha 26 de agosto de 2025 el señor mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE Jefe (E) Unidad Prestadora de Salud Bogotá, notifica como supervisor del contrato al señor subteniente HECTOR JOSE GRIMALDO PRETEL Responsable (E) del Grupo Servicios Médicos.


Mediante comunicación oficial No GS-2025-542606-MEBOG de fecha 09 de septiembre de 2025 el señor mayor ALEJANDRO HUEJE ANDRADE, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales

Mediante acta No AC-2025-118980-MEBOG de fecha 30 de septiembre de 2025 la señora subteniente ERIKA ANDREA GARCIA CASTILLO, notifica como supervisor del contrato a la señora subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA como Responsable (E) Grupo Servicios Asistenciales

Mediante acta No AE-2025-127170-MEBOG de fecha 17 de octubre de 2025 la señora subteniente MARIA ELENA MANJARREZ MORA, notifica como supervisor del contrato al señor capitán BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ

**Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL.

**No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 2

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

1. Informe supervisión del mes entre el 26/08/2025 al 25/09/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-586736-MEBOG
2. Informe supervisión del mes entre el 26/09/2025 al 25/10/2025, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-636203-MEBOG

#### INFORMACIÓN DEL CONTRATO


Contrato No.	97-7-20661-25
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO <b>MEDICO GENERAL</b> , PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA.
Contratista	MISAEI HERNANDEZ FUENTES
Valor inicial del contrato	\$ 32.626.880.00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 32.626.880.00
Plazo de ejecución inicial	El plazo para la prestación de servicio objeto del presente contrato será de CINCO (5) MESES Y CINCO (5) DIAS contados a partir de la aprobación de la garantía única y a la expedición de la carta de inicio.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	26 DE AGOSTO DE 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	30 DE ENERO DE 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la adición	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de adición	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	


#### 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO


##### 1.1 Acciones adelantadas:

No aplica

ITEM	OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNA
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	NINGUNA
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	NINGUNA
4	Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa	SI	REALIZA APORTES ARL, EPS Y PENSION
5	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el	SI	NINGUNA

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS		
Versión: 5				
	CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias			
6	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato, por lo tanto, en caso de ser modificada deberá reportarlo ante el supervisor del contrato	SI	NINGUNA	
7	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado		NINGUNA	
8	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación	SI	NINGUNA	
9	El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 00090 del 15 de enero del 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios	SI	NINGUNA	
10	En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales 4.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNA	
11	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros Usuarios	SI	NINGUNA	
12	Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	SI	NINGUNA	
13	Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética	SI	NINGUNA	
14	Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado; asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	NINGUNA	
15	Rendir los informes que la DIRECCION DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ requiera en los plazos determinados	SI	NINGUNA	
16	Cláusula de Confidencialidad: Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la	SI	NINGUNA	


Página 4 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5			
	necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda información intercambiada es de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda. En consecuencia, ninguna de las partes utilizará información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo solo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes		
17	Confidencialidad e integridad de la información institucional: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar	SI	NINGUNA
18	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ POLICÍA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNA
19	Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	SI	NINGUNA
20	El contratista deberá realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	NINGUNA
21	El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estricta observancia a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI	NINGUNA
22	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá	SI	NINGUNA
23	El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas	SI	NINGUNA
24	Conocer y aplicar la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
25	El contratista deberá presentar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen de manera inmediata; de igual manera deberá informar cualquier circunstancia de fuerza mayor que impida el cumplimiento a la ejecución del contrato	SI	NINGUNA
26	El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	SI	NINGUNA
27	El contratista deberá llevar el archivo y gestión documental, correspondiente a los documentos físicos y digitales que se produzcan durante el desarrollo de sus actividades, lo anterior teniendo en cuenta el Sistema Nacional de Archivos, la Red Nacional de Archivos, conforme a lo dispuesto por el AGN Archivo General de la Nación	SI	NINGUNA
28	El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos,	SI	NINGUNA

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL	
	Escuelas de eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones profesionales		
29	Cumplir con las demás obligaciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato y que se deriven de la naturaleza del mismo conforme al desarrollo del objeto contractual	SI	NINGUNA

## 1.2 VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA.

ITEM	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Conocer y aplicar el Decálogo Genérico Para Atención Al Usuario implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA
2	Atención Integral de servicios en salud que garanticen la atención de usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, de acuerdo a las necesidades existentes, de acuerdo a los estándares mínimos establecidos por la Dirección de Sanidad	SI	NINGUNA
3	Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente, así como Prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso.	SI	NINGUNA
4	Acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad.	SI	NINGUNA
5	Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes.	SI	NINGUNA
6	Cumplir con las normas de bioseguridad incluidas en el manual de bioseguridad según el área de la prestación del servicio.	SI	NINGUNA
7	Apoiar los servicios de: PRIORITARIA, URGENCIAS, CONSULTA EXTERNA Y INTERNACION cuando sea requerido por ESPCO La Clínica de la Policía Nacional sede sur.	SI	NINGUNA
8	Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación.	SI	NINGUNA
9	De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la fórmula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorías.	SI	NINGUNA
10	Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTÍCULO 3: CARACTERIZACIÓN DE LA HISTORIA CLÍNICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	NINGUNA

Página 6 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5			
11	Atender pacientes del servicio de urgencias u hospitalización según necesidades del ESPCO Clínica Policía Nacional sede sur, en donde debe formular diagnosticar, prescribir, realizar procedimientos menores (suturas, curaciones, inmovilización de extremidades entre otros) que ayuden en el manejo de los pacientes.	SI	NINGUNA
12	Realizar certificados de defunción en el caso de fallecimiento del paciente en el área donde se encuentra prestando su servicio	SI	NINGUNA
13	El contratista deberá diligenciar y entregar los documentos exigidos por central de cuentas de la UPRES Bogotá para la realización de (RAS) constancia de recibido de bienes o servicios prestados los diez primeros (10) días del siguiente mes Entregable: Realizar y entregas la Cuenta de cobro con sus respectivos adjuntos al supervisor en las fechas establecidas.	SI	NINGUNA
14	Cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01 de abril 2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNA
15	Propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	NINGUNA
16	Contribuir con el desarrollo del ESPCO revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	NINGUNA
17	Adecuada utilización de los recurso e insumos y medicamentos administrados por el ESPCO	SI	NINGUNA
18	Conocer y aplicar el Decálogo Genérico Para Atención Al Usuario implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	NINGUNA

### 1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA


No aplica

### 2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (90) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (65) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

### 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a pagar el valor del presente contrato al contratista, en contados que se pagarán por mensualidades vencidas a razón de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 6.314.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA o su equivalente por fracciones de mes según el caso. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la hora mensuales, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros quince días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5		

actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de caja (PAC). Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual, los pagos se harán a siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** MISAEL HERNANDEZ FUENTES  
**BANCO:** BANCO DAVIVIENDA  
**TIPO DE CUENTA:** CUENTA AHORRO  
**NUMERO DE CUENTA:** 488438699040

#### 4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 32.626.880,00	100,0%
Valor total de las entregas	\$ 13.682.240,00	41,9%
Valor total facturado	\$ 13.682.240,00	41,9%
Valor facturado pendiente de pagado	\$ 6.314.880,00	19,4%
Valor pagado	\$ 13.682.240,00	41,9%
Valor pendiente de entrega	\$ 18.944.640,00	58,1%


b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 03 del 01/11/2025	\$ 6.314.880.00	Del 01/10/2025 al 30/10/2025	\$ 6.314.880.00	03	Pendiente	Pendiente	Pendiente

**Nota:** se aclara que los datos suministrados del ítem 4 son de acuerdo al RAS o cobro que presenta el funcionario por los servicios prestados a corte de los días laborados en el mes de OCTUBRE

#### 4. RECOMENDACIONES

*No hay recomendaciones*

#### 5. CONCLUSIONES

Página 8 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS	
Versión: 5			
El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <input checked="" type="checkbox"/>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).	
	NO <input type="checkbox"/>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,



Capitán BRIAN FERNEY ESCOBEDO ALVAREZ  
 Supervisor contrato 97-7-20268-25  
 Correo electrónico: [Brian.escobedo@correo.policia.gov.co](mailto:Brian.escobedo@correo.policia.gov.co)  
 Celular: 311 3388464